

# EL MERCANTIL EXTREMEÑO

Precios de Suscripción.

A los socios de la Cámara..... Gratia  
 A los no socios:  
 Trimestre..... 1,50 pts  
 Semestre..... 2,75  
 Año..... 5,00

Organo de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria.

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 10 Y 20 DE CADA MES

## ANUNCIOS

En 1.ª plana, (hueco de 116 de columna)..... 2'00  
 En 2.ª y 3.ª (id. id.)..... 1'50  
 En 4.ª..... 1'00  
 Otros tamaños, precios convencionales.

Redaccion y Administracion  
 OFICINAS DE LA CAMARA  
 Plaza de la Soledad, 5

BADAJOS 1 DE JUNIO DE 1904

La correspondencia  
 AL DIRECTOR DEL PERIODICO  
 en la misma Cámara.

NUM. 47

LA CORDOBESA  
 JOYERÍA Y PLATERÍA  
 DE  
 CASTELLANO  
 Especialidad en joyas de alta novedad.  
 SAN JUAN, 27, BADAJOZ.

## DEBE IMITARSE

Leemos en la prensa periódica que en Avilés se ha constituido una Asociación de propietarios, que cuenta ya más de doscientos, que se proponen defender dentro de la legalidad y constantemente sus intereses morales y materiales, comprometidos por la desdichada política que inspira á nuestros gobernantes. Además se comprometen á velar porque la administración municipal sea un modelo de corrección y á mejorar con la iniciativa de todos las condiciones de la localidad en que nacieron.

Este es el verdadero camino de nuestra regeneración; que los hombres de buena voluntad se ocupen y preocupen en los asuntos públicos, para lo que no es necesario ni constituir partidos políticos nuevos, ni siquiera afiliarse á los muchos que hoy existen. No, una cosa es ser político militante, sectario de tales ó cuales ideas, obligado á seguir como *borregos* los mandatos de los infinitos jefes supremos y otra contemplar con punible indiferencia el desmoronamiento de nuestro pueblo, nuestra provincia y nuestra Nación.

Para sujetarse á las trabas, á las ligaduras de los partidos políticos tal como hoy están constituidos, es necesario mucha abnegación ó mucho cariño por las ideas que esos partidos defienden; para sustraerse al deber de interesarse y poner gran empeño para que la prosperidad y engrandecimiento de nuestro pueblo no encuentre obstáculos en las miserias de la política de bajo vuelo es necesario una perversión moral tan grande que por sí sola implica la carencia del instinto de conservación.

El bienestar de nuestro pueblo es nuestro bienestar y el de nuestros hijos, y vice-versa.

Las ideas políticas que hasta hace poco tiempo han estado en ebullición constante, en continua efervescencia ofuscaban indudablemente á las inteligencias más claras encerrándolas en este dilema: ó sumarse al apasionamiento de los partidos políticos ó alejarse de todo cuanto con la política se relaciona.

Hoy que las ideas tienden á serenarse se comprende el error y la posibilidad, la necesidad, diríamos mejor, de ocuparse en los asuntos públicos todo el tiempo que sea

compatible con las ocupaciones que constituyen la manera de vivir.

El rato de ocio que en el café, casino, ó en el paseo dedicarnos á la crítica de los sucesos del día, limitándola á la censura más ó menos agria de lo que está mal hecho, debe de entenderse, como se proponen en Avilés, á estudiar el modo y forma de corregir lo defectuoso y de perfeccionar lo bueno.

## SECCION DE SEGUROS

### Banco Vitalicio de España

Dada la importancia que por su celo, actividad é inteligente administración ha logrado alcanzar esta Compañía de Seguros sobre la vida, por hallarse al frente de la misma expertos hombres de negocios y laborioso personal que le secunda, la producción ha aumentado de un modo portentoso, y el público, persuadido de la indiscutible solvencia y de las garantías sólidas que encierra en esta entidad aseguradora, le otorga su confianza y deposita en ella el fruto de sus ahorros.

Según el último balance del bienio de 1902 y 1903, publicado en la *Gaceta* de Madrid el 12 de Mayo del año actual, el estado floreciente de esta Sociedad es evidente, como lo prueba el repartir (libre de toda gabela), un dividendo de 5 pesetas por acción, que resulta el 20 por 100 de beneficio sobre el capital desembolsado, después de haberse aumentado el fondo de reservas

en.....	Ptas. 2.857.558'27
cuya cantidad sumada con las anteriores á esta fecha ascienden á.....	Ptas. 17.638.509'61
que unidas al capital social ó sean.....	Ptas. 15.000.000'00
ascienden las garantías actuales del Banco Vitalicio de España, á la respetable suma de.....	Ptas. 32.638.509,61

Por si no bastase lo dicho anteriormente, aduciremos, para demostrar el crédito que ha llegado á alcanzar esta Sociedad, el tipo á que se cotizan sus acciones, el precio á que se pagan, superior tres veces á la cantidad que tienen desembolsada. Y puesto que hablamos de la cotización de las acciones del Banco Vitalicio de España, vamos á desvanecer algunas dudas y contestar también á algunos señores asegurados, que, interesados por el crédito de la Compañía, han preguntado por el valor actual de las acciones, no muy bien impresionados tal vez, por creer que la cotización al 15 por 100 de su capital, no era síntoma de gran aprecio y más si comparaban con las cotizaciones de otras emprsas de seguros españolas.

Efectivamente, las acciones de este Banco se cotizan alrededor del 15 por 100 ó sea al 300 por 100 sobre la suma que tienen desembolsada;

Debe tenerse en cuenta:  
 1.º Que el capital nominal de las acciones es de ..... Ptas. 500  
 2.º Que el desembolso sólo ha sido de 5 por 100 (no ha sido menester más)..... > 25  
 3.º Que la cotización actual, oscila alrededor del 15 por 100..... > 75  
 Luego tienen las acciones una prima ó

beneficio sobre el desembolso del 200 por 100, ocupando, pues, un puesto de honor envidiable.

También es digno de consignar la garantía positiva y real que ofrecen los inmuebles adquiridos por el Banco Vitalicio de España, que ya se eleva á la respetable cifra de cincuenta y ocho, los que les pertenezcan en propiedad, además de tener constituidos préstamos hipotecarios sobre veintiocho inmuebles más, de mucha importancia.

Felicitemos sinceramente por tan brillante resultado en su balance, á esta Sociedad eminentemente española, al personal productor por su esfuerzo decidido y al competente y activo Delegado en esta provincia, nuestro consocio y amigo D. Cayetano Lledó, que con tanto entusiasmo presta su valioso concurso al buen resultado obtenido.

## Notas de la decena

No pensamos, al intentar la publicación de estas impresiones de la decena, que, por la viciosa organización política y social del país, por las deplorables condiciones de la administración de estos tiempos, ó por la fuerza de nuestra invencible decadencia, estos artículos habrían de adolecer de una monotonía desconsoladora: la monotonía enojosa de los ayes y las lamentaciones.

De todo el farrago de atiborrada información que nos ofrecen los periódicos de gran circulación, apenas si hay un asunto, una sola noticia que no encaje perfectamente en las gastadas gacetas de sucesos ó en la fatídica *crónica negra* de los rotativos. Huelga de mineros en Sevilla, huelga de panaderos en Bilbao, huelga de ferroviarios en Madrid; incendios en Barcelona, Zaragoza, Madrid y Jerez; choque de trenes en Alcázar de San Juan, matanzas ferroviarias en Mérida y en Llerena; ahogados en Guadiana; las cogidas de *Limónana*, *Chiquilín*, Antonio Fernández, Vega... la eterna nota triste del reporterismo postal y telegráfico.

Fuera de esta orden, registrarse las noticias de las aproximaciones de los políticos, de sus contubernios vergonzosos, de sus estériles alharacas, de sus ansias de poder. Anuncios de campañas parlamentarias infecundas, de discusiones personalísimas, de rencillas pequeñas, de jefaturas probables, de miseria política.

Es desconsolador el espectáculo de la vida nacional y tristes, hondamente tristes, las reflexiones del espectador imparcial que asiste á su desarrollo.

En medio de este cuadro sombrío de nuestras impresiones, destácase vigorosa una nota sobre la que no ha reparado atentamente la atención pública: la preferente atención que distinguidas personalidades del Ateneo de Madrid vienen dedicando al estudio del interesantísimo problema agrario.

¿Será provechosa esta interesante campaña en favor de la regeneración de la agricultura patria? ¿Recogeremos algún fruto de los brillantes discursos pronunciados en el Ateneo de Madrid? ¿Resultará eficaz el interés que al Monarca parece inspirar el mejoramiento de los procedimientos agrícolas?

No queremos dar entrada en nuestro ánimo al pesimismo; pero son tantos los desengaños sufridos por la nación, que no queremos entregarnos prematuramente á los halagos del optimismo consolador.

A título de extremeños amantes de nuestra región, queremos señalar un triunfo nuestro en la persona del joven pintor D. Eugenio Hermoso, propuesto

para una tercera medalla por los trabajos presentados en la Exposición de Bellas Artes.

Paso á la satisfacción, ya que una ligera nota simpática déjase oír en medio de la triste monotonía de las impresiones de la decena última.

## La educación de la mujer

Entre las mejoras cuya proposición proyecta el Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, figura la creación de Escuelas de enseñanza mercantil para señoritas.

He ahí una institución que debiera ya estar ya implantada pese á la necesidad de los prejuicios, para común desdicha, imperantes.

La *Academia Fortuny*, de Zaragoza, dirigiéndose á los padres de familia hace, á este propósito, las atinadas consideraciones, que copiamos:

Preocupaciones infundadas apartan á la mujer de la actividad de los negocios, hasta el extremo de no conocer ni sucintamente el principio económico de la vida; y mucho menos apreciar en todo su valor el trabajo que el padre y después el marido invierten en provecho de la familia; y cuando el jefe de ésta llega á faltar, el negocio ó el comercio desaparece por defecto de buena administración, y si son rentistas entregan el capital á manos extrañas, con quebranto, no pequeño, de las propias. Este hecho se repite incesantemente, y sin embargo, á las hijas no se les modifica su educación, completándola con estudios indispensables á la vida; saben mal sumar, les fatigan las cuentas, no entienden de números... ¡cómo han de gobernarse por sí! Enseñenles al propio tiempo que los trabajos femeninos la Aritmética mercantil, la Contabilidad, la Caligrafía; por lo menos estas aptitudes que las inician en la vida económica: sepan lo que es una factura, una letra, un cheque, un cupón; que no desconozcan la organización de las sociedades mercantiles donde tienen colocados sus capitales; que sepan distinguir las acciones de las obligaciones; que sepan repasar la cuenta corriente que les presente su agente de negocios; y todo esto es indispensable, no para dedicarse al comercio, no; es indispensable para hacer la vida actual, para ser *señorita*, para vivir de sus rentas sin ser engañada; es indispensable para gobernar la hacienda propia; es de inmediata y continua aplicación desde el momento que se aprende. Y si la hija de familia es la de un fabricante, de un artesano, de un comerciante, estos estudios deben ampliarse para conocer las costumbres y prácticas en la compra-venta mercantil, en el contrato de comisión, seguros, etc., etc. Sabiendo la hija todo esto ayudará á su padre en el despacho, mientras el hijo, si lo hubiere, podía dedicarse á mover el negocio, fuera de su casa, ya en la plaza, ya viajando; educadas así las hijas de los comerciantes é industriales, apreciarán mejor lo que á sus padres les cuesta ganar el pan, disfrutarán doble al estrenar un vestido ó al ir á vernear, porque tienen el placer inmenso de haber ayudado á obtener esa satisfacción; podrán administrar en ausencia ó enfermedad del padre con el interés propio del que maneja lo suyo, y llegará un día (porque todo llega) en que ella, la hija, se verá, tal vez, sola en el mundo y podrá, con pleno conocimiento del negocio, hacer frente á las vicisitudes de la vida, que tan amarga le sería de otra suerte.

A parte de las causas que indicadas quedan, para demostrar que la enseñanza mercantil de la mujer es parte integran-

te de su educación, puede constituir por sí una profesión de porvenir tan ventajosa ó más que la del Magisterio. Con los estudios de Contabilidad completos, uno ó dos idiomas, Mecanografía y Taquigrafía, puede la mujer obtener una inmediata colocación en un escritorio, ó ser comisionista ó viajante, con sueldo más que remunerador al tiempo y capital empleado en los estudios. ¿Que en España no? ¿Que aquí somos diferentes? En España, sí; y Bilbao y Barcelona lo demuestran, y lo único que faltan son deseos de salir de nuestra hipocondría, y voluntad para desechar esas necias preocupaciones que nos tienen aferrados á lo antiguo, y esa necia presunción de las clases medias, sobre todo, que creen educar á sus hijas como aristócratas porque las llevan á estudiar solamente las Bellas Artes, visten y se pasean por donde las otras, y ni su cabeza piensa ni su corazón siente el sacrificio inútil que sus padres hacen por elevarlas sobre el nivel social.

## FERROCARRILES

### BILLETES POR KILOMETROS

Desde 1.º de Junio corriente queda puesta en vigor la Tarifa especial combi-

nada X, núm. 11, en cuya combinación entran las compañías de ferrocarriles siguientes:

Norte, Madrid á Zaragoza y á Alicante, Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España, Andaluces, de Medina del Campo á Salamanca, de Salamanca á la Frontera de Portugal, de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, de Pontevedra á Santiago, de Santander á Bilbao, de San Julián de Musques, de Bilbao á Durango, de Durango á Zamarraga, de San Sebastián á Elgoibar, Central de Aragón, Soria, Alcañiz á la Puebla de Híjar, Mollet á Caldas, Central Catalán, Olot á Gerona, Villena á Alcoy y Yecla, Alcantarilla á Lorca, Lorca á Baza, Sur de España, Bobadilla á Algeciras y Zafra á Huelva.

Resulta, pues, que están combinadas para esta Tarifa casi el total de las líneas férreas de España, exceptuando apenas las de vía estrecha y por tanto ahora ya resulta más factible la utilización de esta clase de billetes que en las anteriores de igual clase publicada por M. Z. A.

Los precios de los billetes para recorrer de 1.800 kilómetros á 12.000 en todas ó cualquiera de las líneas antes citadas, son como sigue:

RECORRIDOS	PRECIOS por cada billete.		
	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Billetes para recorrer 1.800 kilóm.	148	111	66
Id. id. 2.000 id.	166	123	74
Id. id. 2.200 id.	181	136	81
Id. id. 2.400 id.	198	148	89
Id. id. 2.600 id.	214	160	96
Id. id. 2.800 id.	231	173	103
Id. id. 3.000 id.	247	185	111
Id. id. 3.200 id.	256	192	115
Id. id. 3.400 id.	265	199	119
Id. id. 3.600 id.	274	206	123
Id. id. 3.800 id.	283	213	127
Id. id. 4.000 id.	293	219	132
Id. id. 4.200 id.	302	226	136
Id. id. 4.400 id.	311	233	140
Id. id. 4.600 id.	320	240	144
Id. id. 4.800 id.	329	247	148
Id. id. 5.000 id.	339	254	153
Id. id. 5.200 id.	348	261	157
Id. id. 5.400 id.	357	268	161
Id. id. 5.600 id.	366	275	165
Id. id. 5.800 id.	375	282	169
Id. id. 6.000 id.	385	288	174
Id. id. 6.200 id.	394	295	178
Id. id. 6.400 id.	403	302	182
Id. id. 6.600 id.	412	309	186
Id. id. 6.800 id.	421	316	190

RECORRIDOS	PRECIOS por cada billete.		
	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Billetes para recorrer 7.000 kilóm.	431	323	195
Id. id. 7.200 id.	440	330	200
Id. id. 7.400 id.	449	337	203
Id. id. 7.600 id.	458	344	207
Id. id. 7.800 id.	467	351	211
Id. id. 8.000 id.	477	357	215
Id. id. 8.200 id.	486	364	219
Id. id. 8.400 id.	495	371	223
Id. id. 8.600 id.	501	378	227
Id. id. 8.800 id.	513	385	231
Id. id. 9.000 id.	523	392	236
Id. id. 9.200 id.	532	399	240
Id. id. 9.400 id.	541	406	244
Id. id. 9.600 id.	550	413	248
Id. id. 9.800 id.	559	420	252
Id. id. 10.000 id.	569	426	257
Id. id. 10.200 id.	578	433	261
Id. id. 10.400 id.	587	440	265
Id. id. 10.600 id.	596	447	269
Id. id. 10.800 id.	605	454	273
Id. id. 11.000 id.	615	461	277
Id. id. 11.200 id.	624	468	281
Id. id. 11.400 id.	633	475	285
Id. id. 11.600 id.	642	482	289
Id. id. 11.800 id.	651	489	293
Id. id. 12.000 id.	660	495	297

El plazo ó plazos de validez tendrán la duración siguiente:

Para los billetes de 1.800 y 2.000 kilóm.	3 meses.
Id. id. 2.200 á 3.000 id.	4 id.
Id. id. 3.200 á 4.000 id.	5 id.
Id. id. 4.200 á 5.000 id.	6 id.
Id. id. 5.200 á 6.000 id.	7 id.
Id. id. 6.200 á 7.200 id.	8 id.
Id. id. 7.200 á 8.000 id.	9 id.
Id. id. 8.200 á 9.000 id.	10 id.
Id. id. 9.200 á 10.000 id.	12 id.
Id. id. 10.200 á 11.000 id.	14 id.
Id. id. 11.200 á 12.000 id.	15 id.

Las condiciones de aplicación se dividen en tres clases y son:

- 1.ª Para el uso de estos billetes por una sola persona.
- 2.ª Para el uso de un solo billete para seis ó hasta seis personas de una misma familia.
- 3.ª Para el uso de un solo billete por varias personas, socios y dependientes de una misma casa comercial ó industrial, bien sea individual ó en sociedad colectiva, comanditaria ó anónima, reconociéndose en este último caso únicamente á los individuos que pertenecen á los respectivos consejos de Administración. Establece además la siguiente:

#### CONDICION ESPECIAL

para los billetes que sean utilizados por varias personas de la misma familia, razón social ó casas de comercio.

Si, después de expedido el billete, se averiguase que alguna de las personas designadas para utilizarlo, no tiene derecho á hacerlo, porque no sea de la familia del titular ó no pertenezca á la misma razón social ó casa de comercio, las Compañías denunciarán el hecho á los Tribunales, y una vez debidamente comprobado ante aquellos, declararán nulo el billete y exigirán que se les abone el importe de los kilómetros ya utilizados, con arreglo al doble de los precios de las tarifas generales, reservándose, además, el derecho de reclamar al titular daños y perjuicios, el cual será, en todos los casos, responsable del mal uso que se haga del billete.

La estructura de estos billetes se com-

ponen de tantas hojas de 200 kilómetros, divididas en cupones para 5 kilómetros cada uno, cuantos sean necesarios á completar la distancia total del billete.

Al pedido de cada billete deberá acompañarse:

1.º La fotografía del individuo si el billete es solamente para una persona, siendo la fotografía del tamaño máximo de 10 centímetros por 8.

2.º La fotografía en grupo de los individuos para quien haya de ser utilizable el billete de familia del titular, tales como esposa, padres, padres políticos, hijos, hijos políticos, hermanos y uno ó dos sirvientes. Estos últimos podrán presentarse en fotografía aparte, todas del tamaño 10 x 8 centímetros (mínimum del recorrido 3.000 kilómetros.) La justificación del parentesco será por medio de las cédulas personales.

3.º En igual caso están los socios y dependientes para los billetes por éstos utilizables, y ya que esto tanto afecta al Comercio para sus viajantes, reproducimos íntegra la Condición que les corresponde:

#### CONDICIONES DE APLICACION

para el uso de un solo billete por varias personas (socios y dependientes) de una misma casa comercial ó industrial bien sea individual ó en sociedad colectiva, comanditaria ó anónima (1).

1.ª Los billetes de 3.000 ó más kilómetros, pueden utilizarse por una, dos ó tres personas que pertenezcan á una misma casa comercial ó industrial, bien como socios, bien como dependientes de ella.

Dichas circunstancias habrán de justificarse:

a) Si se trata de los socios, por medio de la presentación de la escritura social, ó bien por un certificado del Registro mercantil en que aquella deberá hallarse inscrita.

b) Cuando se trate de dependientes, por un certificado del principal, director ó gerente de la casa, quienes, al par, acreditarán su cualidad de tales con el

certificado antedicho del Registro mercantil.

El aprovechamiento de los billetes podrá hacerse indistintamente solo por los socios ó por los dependientes, ó reunidos uno y otros; esto es, por el principal ó un socio y uno ó dos dependientes, etc.

Las Compañías se reservan el derecho de exigir también que una ó más casas de comercio, de reconocida responsabilidad, garanticen la personalidad del solicitante.

2.ª Al hacer el pedido del billete, el peticionario que quiera usar del derecho concedido anteriormente lo consignará así, expresando los nombres y apellidos de la otra ó otras dos personas que hayan de utilizar el billete, y entregando, además de los justificantes á que se refiere la condición anterior, las respectivas cédulas personales y la fotografía de todas ellas, ya sea en un sólo grupo, ya sea en dos. Las dimensiones máximas que habrán de tener las fotografías, serán: de 10 centímetros por 8, si solo se trata de un grupo, y de 5 centímetros por 8, si hay dos grupos.

Cuando se trate de personas extranjeras, se exigirá, en vez de las cédulas personales, los oportunos documentos que acrediten debidamente su calidad de socio ó dependiente, extendido por los Tribunales de Comercio ó autoridades comerciales de los respectivos países, y redactados en francés ó en español.

3.ª Los billetes servirán solamente para las personas designadas en ellos por sus nombres y apellidos, y cuyas firmas y retratos llevarán. Serán presentados cuantas veces lo reclamen los agentes de la Compañía, en unión de los billetes complementarios, que serán los que indiquen el trayecto del viaje, y sin estos últimos, se considerará el billete matriz sin valor ni efecto alguno para dicho viaje, y se procederá contra sus propietarios como si viajasen sin billete.

Se considerarán nulos:

a) Cuando sean exhibidos á los agentes de las Compañías, como justificantes de viaje, por otras personas que las que tienen derecho á hacerlo con arreglo á estas condiciones.

b) Cuando, por cualquier causa, no hayan sido utilizados dentro del plazo de validez, sin que en ningún caso pueda exigirse de las Compañías el reintegro de cantidad alguna.

4.ª Tanto el titular como la otra ó otras personas, podrán viajar juntos ó aisladamente; pero, en el primer caso el punto de procedencia y el de destino en cada viaje, deben ser los mismos para los dos ó los tres.

5.ª Las estaciones de origen separarán del billete para cada viaje tantos cupones como sean necesarios para completar el recorrido kilométrico total, representado por la suma de los trayectos parciales correspondientes á cada uno de los individuos que del billete hagan uso. Si la expresada suma no llegase á 10 kilómetros, el recorrido total se estimará en dicha cifra. Cuando la suma sea superior á 10 kilómetros, el recorrido total se apreciará por fracciones indivisibles de 5 kilómetros.

6.ª Cada uno de los individuos de que se trata deberá ser provisto de un billete complementario de los designados en la condición 8.ª para el uso de los billetes por una sola persona, correspondiente al trayecto que haya de recorrer.

7.ª Los portadores de billetes extensivos á más de una persona, quedan sujetos, además, á las condiciones de esta tarifa para los portadores de billetes unipersonales que no sean modificadas por éstas.

Las tarifas análogas á las que hoy publicamos, fué la primera la núm. 106 de M. Z. A.; la segunda la núm. 1 del Norte y la tercera la de igual número que la actual, que esta nueva anula, del 1.º de Abril de 1903.

Esta nueva, ya en vigor, está en mejores condiciones que las anteriores en cuanto á plazos, mas no en cuanto á precios, y por tanto, continuamos sosteniendo cuanto decíamos en nuestro número 1 del 1.º de Noviembre de 1902 y número 11 del 3 de Abril de 1903. Ciertamente que para los grandes recorridos se ha hecho una baja y algo es algo; pero para los pequeños hasta 3.000 kilómetros, queda en pie todo cuanto hemos dicho en nuestros números citados en cuanto á la comparación de estos precios con los de otras tarifas en vigor.

En cuanto á las condiciones continúan siendo molestas para el viajero, sobre todo en la prohibición de detenerse en ruta so pena de perder el resto del recorri-

do, hasta el punto á donde el billete haya sido sacado; y ya que en los billetes X 5 circulares á voluntad de los viajeros, (más baratos que la que se discute) pueden detenerse en ruta, no hay razón alguna para que con estos billetes más caros no puedan hacerlo sin citado perjuicio.

En fin, ya esta tarifa de billetes por kilómetros es mejor que las dos precedentes, y por tanto, consolémonos con decir *algo es algo*; pero en realidad falta mucho para fomentar y facilitar los viajes en nuestros ferrocarriles, en los que siempre se da la preferencia á los servicios técnicos que se debiera darse á los comerciales. Muchos ingenieros para untar el carro y ningún comerciante para proporcionar carga con prácticos resultados.

#### TALLER DE TAPICERIA

### LUCIANO DE SANTIAGO

15, Arias Montano, 15, (antes Sal).

#### BADAJOS

Á BADAJOS, SU PROVINCIA Y PORTUGAL.

En este taller se hacen toda clase de muebles nuevos y se reforman, á precios sumamente baratos.

Especialidad como nadie en colgaduras para alcobas, despachos, gabinetes salas y salones de cafés y casinos; así como divanes para dichos establecimientos con prontitud, esmero y economía.

Dichos trabajos se dan colocados en Badajoz como en la provincia, sin alteración de precios.

#### Un cuarto á espada

La prensa local viene tratando casi á diario la cuestión de higiene, sin perjuicio, someramente, como no viendo en ella y sus deficiencias más que el interés del reporterismo ó el afán de tirar chinitas contra las gestiones de las autoridades.

Para nosotros la cuestión de la higiene es de tanta importancia, como fácil su implantación, á poco que se quiera. Con un poco de buena voluntad, habrían resuelto el problema que tan frivolamente trata la prensa local. Y que la cosa no supone más que un poco de celo, lo demuestra el hecho de que otras poblaciones con los mismos y con menos elementos han resuelto el problema de vivir con aseó; porque no creamos nosotros que la incuria sea patrimonio exclusivo de ciertos vecinos de la capital; cuando precisamente aquella crece á favor del abandono de las autoridades.

No hacen falta tampoco las iniciativas de que hablaba un estimado colega, habiendo, como hay, unas Ordenanzas municipales con su sanción correspondiente de multas y arrestos.

¿Por qué no se mantienen en vigor estas disposiciones? Si á cada vecina que vierte inmundicias en la vía pública se le impusiera el correctivo oportuno y se hiciese á los agentes de la autoridad responsables de las faltas denunciadas; y si los alcaldes de barrio, los tenientes de alcalde fueran escogidos entre los vecinos y concejales de reconocido celo y actividad; á buen seguro que en unos cuantos meses habría variado el aspecto de la población, por lo que á la higiene pública se refiere.

Pero se denuncian pocas infracciones de las Ordenanzas municipales; la inspección á domicilio no se hace nunca; el servicio de limpieza se abandona á las negligencias de los contratados; el riego de las calles no ha llegado á intentarse; el aseó de los sifones se descuida escandalosamente y... con todo esto se pide iniciativas y se habla de la rebeldía de los vecinos y se trata por todos superficialmente una cuestión que entraña serias complicaciones.

Y llenos mal si de estas campañas de la prensa venga el celo de todos para acabar con la serie de peligros que amenazan á la salud en nuestra capital.

#### Actos de la Cámara

Sesión del 27 de Mayo de 1904

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de una carta de la Cámara de Oviedo solicitando la opinión de la

Junta sobre la sustitución y supresión del impuesto de consumos y otra de la de Madrid sobre con titución de una Delegación del Comité internacional para el comercio de vinos.

Se nombra guarda suplente del Comercio á Félix Ramallo Piñana.

El presidente de la Comisión primera informa que no ha lugar á un juicio de arbitraje solicitado por un socio de la Cámara.

A propuesta de los señores Fernández (D. Laureano) y Rayo se acuerda hacer á la empresa de toros la siguiente proposición:

«1.º Entrar con el capital que él pueda obtener en participación con la empresa al tanto de pérdidas y ganancias con relación á la cantidad aportada, entendiéndose que en caso de pérdidas, éstas no excederán del capital aportado.

2.º Tener voz y voto en la Sociedad en igual cantidad de votos que la empresa, sea cualquiera el capital aportado.

CUESTION DE ORNATO

ARTICULO Y BANDO

Don Alberto Merino de Torres, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 25 de Enero del corriente año, se aprobó el siguiente artículo adicional á las Ordenanzas municipales vigentes de esta población.

Artículo adicional. Los artículos 228, 229, 230 y 231 se aplicarán á todos los edificios, cualquiera que sea la época de su construcción ó forma.

Los artículos que se citan, dicen como sigue:

«Artículo 228. Están absolutamente prohibidos las canales y canalones que viertan al exterior.

Artículo 229. La vertiente de las aguas pluviales deberá dirigirse al interior del edificio ó se conducirá por tubos adosados á la pared de la fachada, que irán empotrados ó encajados desde la altura de la imposta del primer piso á lo menos.

Artículo 230. Dichas aguas, al igual que las sucias, se conducirán á la cloaca pública por medio de albañales, salvo las calles que no tengan alcantarillado en las que verterán aquellas á seis centímetros de altura sobre la acera.

Artículo 231. Las cañerías de aguas, electricidad ó gas, si lo hubiere, que atraviesen las habitaciones ó patios, no podrán estar empotradas, debiendo quedar aisladas de las paredes. Tampoco podrán colocarse las de gas y electricidad entre los techos y los cielos rasos.»

Aprobado el artículo adicional de que queda hecho mérito, por el Sr. Gobernador civil de la provincia, oído el parecer de la Excmo. Diputación provincial, ha acordado el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 9 de los corrientes, que se haga público, concediendo un plazo de tres meses para que todos los propietarios procedan al cumplimiento de lo preceptuado por el mismo.

Espera, por tanto, esta Alcaldía que los dueños de predios urbanos á quienes afecte el repetido artículo adicional lo cumplirán sin pretexto alguno en el plazo señalado, evitándose las responsabilidades en que pudieran incurrir de no verificarlo, y teniendo en cuenta que su precepto envuelve una mejora importante para el ornato de la población y la comodidad de los que transitan por sus calles y plazas.

También se hace público que queda establecido un servicio de leceros para la recogida á todas las horas del día y de la noche de los perros que anden sueltos ó sin bozal por la vía pública, los cuales serán conducidos á un depósito, pudiendo los dueños reclamarlos dentro de las cuarenta y ocho horas, previo pago de cinco ó diez pesetas de multa, según los casos, transcurrido cuyo plazo, se procederá á la enagenación de los perros que tengan comprador, haciendo desaparecer á los que no se reclamen (artículos 168 al 171 de las Ordenanzas citadas).

Por último, recomiendo muy eficazmente el exacto cumplimiento de las repetidas Ordenanzas respecto á la prohibición á todos los vecinos de depositar basura y arrojar á la vía pública y á los sifones del alcantarillado aguas sucias ó claras y todo aquello que pueda perjudi-

car á los transeúntes, bajo la pena de dos á veinticinco pesetas, según la proporción de la falta (artículos 77 y 78).

Badajoz 27 de Mayo de 1904.—Alberto Merino.

IMPRESIONES

Según los extractos de las sesiones del Congreso y los telegramas en que se da cuenta de los propósitos del Sr. Maura, parece cosa resuelta la presentación al Parlamento del tan discutido proyecto de Ley del Sr. Osma sobre el impuesto de los alcoholes.

Si no cuestión de gabinete, porque esto sería demasiado compromiso para el Gobierno y sus personas, el ministro de Hacienda trata de hacer del citado proyecto algo así como una cuestión de honor, á juzgar por el tesón con que lo defiende y las intransigencias con que se presenta el Sr. Osma.

¿Tan bueno, tan excelente es el proyecto de Ley que nos ocupa? A juzgar por las afirmaciones del autor, no es para discutirlo; pero, si nos atenemos á la atmósfera levantada en su contra, no debe ser no ya bueno, ni aún mediano.

El importante gremio de alcoholeros juzga la cuestión de vida ó muerte y se ha dirigido repetidamente á las Cámaras con un contra informe al presentado por el ministro de Hacienda, que manifiesta haberlo leído, sin que por esto haya modificado sus juicios.

Desde luego nosotros damos como seguro que el proyecto es malo, teniendo como único fin hacer tributar excesivamente á los alcoholes, aun cuando pudiera ocurrir que las apreciaciones de los alcoholeros resultasen por el contrario algún tanto interesadas, cosa fácil y disculpable, toda vez que los perjudicados no es extraño que exageren la cuantía de los perjuicios, tanto más cuanto se les impone el convencimiento de que sin una extraordinaria arma no se consigue llamar la atención de nuestros consejeros responsables; pero, ¿no sería posible reducir la cuestión á sus verdaderos términos?

Una objeción se nos ocurre hacer á primera vista al proyecto del Sr. Osma y es el que parece ser el punto de partida elegido por las oposiciones para impugnar al Gabinete actual; y ya es algo significativo el hecho de que carlistas y republicanos elijan para sus luchas parlamentarias una misma arma, que, de ser útil, habrían desechado desde luego.

No estamos á favor de unos ni de otros; solo nos proponemos servir á la razón, y ésta está hoy, sino totalmente, en gran parte á favor de los alcoholeros que presienten la ruina próxima de prevalecer el proyecto del Sr. Osma.

He aquí los términos de la cuestión: un proyecto en todo ó en parte malo; unas oposiciones que lo combatirán únicamente esgrimiéndolo como arma política y no viendo en su campaña los beneficios de una industria nacional; una clase que lucha contra el proyecto en la lucha por la vida y un ministro de Hacienda que ve la desnivelación de los presupuestos en la transición con los fabricantes de alcoholes.

La cuestión ofrece, por tanto, el mayor interés.

CAPITAL Y REGION

Hoy se verificarán los exámenes de los alumnos de la Escuela municipal de Dibujo.

Ayer se enterró el cadáver de D. Melquiades Alba Llinás, médico de la Beneficencia municipal.

Reciba su familia nuestro más sentido pésame.

Según manifestaciones hechas por un concejal en la sesión del lunes último, es de temer que la empresa arrendataria de la plaza de toros la niegue para la celebración del anunciado certamen musical. No lo creemos así, á pesar del carácter político del concejal aludido, que parece debiera estar bien informado.

En Villafranca de los Barros hanse iniciado ya varios conatos de huelga en los obreros agrícolas que pretenden el mejoramiento de los jornales.

En Azuaga, hubo en los pasados días un tremendo motín con motivo de la su-

bida del pan y para protestar del impuesto de consumos.

En Salvaleón un alcalde, que no es el de Móstoles, dicen que se permitió hace unos días declarar el pueblo en estado de sitio!

Nada, que estamos en nuestra provincia á la altura de cualquier kábila de Frajana, por lo que á eso de las insurrecciones y levantamientos de protestas se refiere; que por lo demás, la índole de nuestro periódico no nos permite entrar en el análisis de estas noticias.

El concejal señor Santos Redondo ha propuesto al Ayuntamiento la prolongación del paseo de San Francisco hasta el Parque de Ingeniero y el paseo de eucaliptos, prohibiendo por aquel sitio, que ahora es de tránsito ordinario, el paso de carruajes y caballerías.

Ha cesado en el mando del regimiento de Gravelinas el coronel, primer jefe, señor Ostenero, que ha solicitado la residencia en Madrid como retirado.

Hoy regresarán de Cáceres la mayoría de los feriantes y curiosos que marcharon á la capital de la provincia hermana, con motivo de la feria, que terminó ayer.

El mercado de ganados ha estado muy concurrido, sosteniéndose los precios y haciéndose muchas y muy importantes transacciones.

Ha fallecido en Villafranca de los Barros la distinguida señora doña Casimira Cabeza de Vaca, madre de nuestro distinguido amigo el diputado provincial D. Rodrigo de Solís.

Reciba nuestro amigo y su estimada familia el testimonio de nuestro duelo, por el fallecimiento de su virtuosa madre (q. e. p. d.)

Según leemos en la prensa local, se han reunido los representantes en Cortes de la provincia de Badajoz para pedir al ministro de Agricultura el establecimiento de una Granja Agrícola en la capital.

Del resultado de las gestiones no tenemos otras noticias que el evasivo y socorrido «lo estudiaré», del ministro del ramo. Celebraremos, sin embargo, el mejor resultado de los buenos propósitos de nuestros diputados.

Se nos dice que el presidente de la Diputación hará nuevas gestiones para el cobro de los atrasos por conceptos del contingente.

Crea el Sr. Barroso, que se lo agradecerán el personal de la casa, al que se le deben varias mensualidades, y los pobrecitos asilados, sobre los que pesa una

amenaza de los contratistas abastecedores, que parecen resueltos á dejar de suministrar víveres á los Establecimientos de Beneficencia; si no toma otro camino la infortunada administración provincial.

Y esto ya vale la pena de un esfuerzo, Sr. Presidente.

La novillada celebrada el domingo último en nuestro circo taurino resultó una parodia harto ridícula de la fiesta nacional.

¿No podría el Sr. Gobernador civil exigir garantías al cartel, para autorizar estos espectáculos?

Porque nosotros no autorizaríamos novilladas de esta naturaleza.

Desde hoy el coche diligencia para Albuera, Almendral, Barcarrota y Jerez de los Caballeros, saldrá de esta capital á las seis de la tarde para llegar á Jerez á las tres y media de la mañana.

De Jerez saldrá á las cuatro de la tarde y llegará á Badajoz á las doce de la noche.

El Banco de España ha autorizado á la Sucursal de Badajoz para que admita en garantía de préstamos y créditos, las obligaciones hipotecarias emitidas por la sociedad Aguas del Gévora.

Por los telegramas publicados en la prensa local y por los periódicos de Cáceres, sabemos que la feria de dicha capital ha resultado muy concurrida, habiéndose hecho numerosas é importantes transacciones en el mercado.

Las corridas de toros, cuyo cartel era atrayente, han resultado regular la primera y mejor la segunda, habiendo proporcionado rendimientos á la empresa y aun mayores á la población.

Nos alegramos por Cáceres y sentimos rubor y pena por nosotros; por lo que resultará la feria de Badajoz, á juzgar por las malas impresiones de estos días.

Fábrica de Tejidos mecánicos  
DE HILO, LANA Y ALGODON  
Hijos de Viuda  
de Vicente Gallego  
CABEZA DEL BUEY

Badajoz: Tip. de Uceda Hermanos.

LAUREANO FERNANDEZ  
AGENTE COMERCIAL DE ADUANAS DE LA COMPAÑIA REAL DE LOS CAMINOS DE HIERRO PORTUGUESES  
Agencias en Badajoz y Valencia de Alcántara, Elvas y Marvão.  
Escritorio en las respectivas estaciones férreas con personal á la llegada de los trenes  
EN BADAJOZ, CALLE MELENDEZ VALDES, 39, BAJO.

LUIS PLÁ Y SOTO  
Préstamo y cuentas de crédito personales y con garantía de valores del Estado en el Banco de España.  
Corredor de Comercio.  
Escritorio: ARIAS MONTANO, 5.  
BADAJOZ.

Relojería Inglesa.  
inmenso surtido.  
JOSÉ M.ª ALVAREZ BUIZA  
PLAZA DE LA CONSTITUCION, 18  
BADAJOZ  
Relojes de precisión.

LA POLAR  
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS  
BILBAO  
Capital social..... 100.000.000 de pesetas.  
Garantías depositadas.... 50.000.000  
ADMINISTRADOR DEPOSITARIO EL BANCO DE BILBAO  
Ninguna Sociedad en el mundo ha iniciado el seguro con mayores garantías depositadas.  
Seguros sobre la vida, á prima fija y con participación en los beneficios.—Rentas vitalicias inmediatas y diferidas.—Seguros marítimos sobre cascos y Mercaderías.—Seguros contra incendios y sobre valores.  
Agentes y representantes en todas las provincias.  
En Badajoz: Para los ramos de Incendios y Valores: Sub-Directores, Sres. Tapia y López, Arias Montano, 5.

**Fábrica de Mosáicos Hidráulicos**  
Premiada con medalla de oro en la Exposición de París de 1902  
Y  
**ALMACENES DE CEMENTO Y YESOS**  
DE TODAS CLASES  
DE  
**DOMINGO OLGADO**  
FRIM, 7 Y VASCO-NUÑEZ, 48.  
**BADAJOS**  
Precios económicos.—Grandes existencias.—Esta casa es la más acreditada é importante de Extremadura.

**Café Mercantil!**  
**CALLES. JUAN**  
**BADAJOS**

**Ultramarinos y Coloniales**  
**PEDRO ALFARO**  
Especialidad en artículos del reino y extranjeros  
**MELENDEZ VALDÉS, 2**

**Casa de compra-venta mercantil**  
DE  
**FELIX HERNAIZ**  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NUMERO 22.  
En esta casa se pignoran alhajas, prendas y todos los efectos que tengan valor.

**LA BANDERA**  
60, Arco-Aguero, 60. Antonio García Cruz  
Embutidos de la casa, Coloniales, Paquetería, Vinos de Valdepeñas y Aguardiente de Cazalla.  
En LA BANDERA Café tostado en grano se vende.

**LA FORTUNA**  
**Jaime + Gómis + Benages**  
VASCO-NUÑEZ, 12 (ESQUINA MENACHO).  
Géneros Coloniales y del Reino, Paquetería y Quincalla; Cereales, Aceites y Aguardientes.

**JOSE DACAL**  
Agente de Negocios. Procurador.  
ARCO-AGUERO, 1 Y 3.

**EMILIO FERNÁNDEZ**  
AGENTE DE NEGOCIOS  
Arco Agüero, 17, pral.  
**BADAJOS**

**PAÑERÍA Y SASTRERÍA**  
**Alfonso Montero**  
SAN JUAN, NUMERO 28  
Lo más rico y lo más económico en géneros.—Lo más moderno y lo más elegante en confección.

**ANTONIO DONCEL (sucesor de Torralbo)**  
Novedades en Sedería, Lanas, Tapicería, Cortinas, Holandas y Retortas de 1 r 3 varas de ancho; Tiras bordadas, Géneros de punto, Sombrillas y Paraguas.  
Gran surtido en trajes para Caballeros con especialidad en los precios.

**La Columna**  
DE  
**TOMÁS Y PATRICIO BERNARDO**  
SAN JUAN, 18, BADAJOZ.

Almacén de ferretería, cristalería, loza, porcelana, batería de cocina, molduras, cuadros y cromos de todas clases, pinturas y brochas; gran surtido en objetos propios para regalos. La casa que más barato vende las camas de hierro y los somiers metálicos.  
Único depósito de las Aguas y Sales Naturales purgantes de Mediana de Aragón, sulfatadas-sódicas, titin magnesianas.

**Isabel Alvarez Buiza**  
Plaza de la Constitución, 17. BADAJOZ.  
La última palabra en materia de moda para la confección de sombreros de señoras, señoritas y niñas.—Géneros riquísimos para la confección de éstos.

**La Esperanza**  
Cantitería y Pastelería. Arias Montano, n.º 8  
**LAUREANO BARRIGA**  
Nadie elabora más ricos dulces; pero nadie tampoco los expende más barato.—Exportación á la provincia de las renombradas galletas familia.

**LA CUBANA**  
Especialidad en chocolates elaborados á brazo y **café tostados**, habiendo obtenido **medalla de oro** en la Exposición de París.  
**FRANCISCO PIZARRO, 8**  
**Sucursal, Moreno Nieto 1, Badajoz**

**EL PROGRESO**  
**Ramallo y Salas**  
Grandes talleres y almacenes de muebles de todas clases.  
**BADAJOS**  
PLAZA DE LA SOLEDAD, 5 Y 6

Almacén por Mayor y Menor  
DE  
**MERCERIA Y PAQUETERIA**  
DE  
**MARTIEZ Y CORTÉS**  
San Juan, 14, Badajoz  
Perfumes, guantes y géneros de punto.  
Se remiten muestras á quien las solicite.

**GRANDES ALMACENES**  
DE  
**TEJIDOS, PAQUETERIA, COLONIALES Y RELOJERIA**  
PLAZA DE LA SOLEDAD, NUMEROS 3 Y 4  
Viajantes por ESPAÑA y PORTUGAL.—Expediciones á provincias.—Exportaciones al Extranjero.

**LUIS RAMALLO Y C.**  
S. EN C.  
**BADAJOS**

**LA FLOR DE LA MANCHA**  
HERNÁN-CORTÉS, 20. BADAJOZ.  
**J. Rodríguez, y Comp.ª**  
Cosecheros, Fabricantes, Almacenistas, y Exportadores de Vinos finos de mesa; Fabricantes de Aguardientes y Fabricación especial de todas clases de Jarabes para refrescos.

**DEPOSITO DE ABONOS QUIMICOS**  
y primeras materias para su preparación  
Se expende siempre bajo la garantía de análisis y con arreglo al vigente Real decreto sobre venta de abonos.  
También en este depósito se expende el bono «Laves», experimentado ya en Extremadura con resultados en extremo satisfactorios.  
En este depósito se analizarán las tierras que envíen los clientes y atendiendo al resultado del análisis, se recomendarán los abonos adecuados á la naturaleza de cada tierra.  
Para pedidos en Extremadura, consultas, etcétera, dirigirse en Villafranca de los Barros á  
**D. Rafael Crespo y Calpena.**

**BANCO VITALICIO DE ESPAÑA**  
**SEGUROS, VIDAS Y ACCIDENTES**  
GARANTÍAS:  
Capital social..... Ptas. 15.000.000'00  
Reservas..... » 12.267.6320'8  
Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 30 de Septiembre de 1900..... » 247.921.609'64  
Pagado á los asegurados por siniestros, pólizas vencidas y otros conceptos hasta igual fecha..... » 18.708.693'48  
Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguros de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y nudas propiedades.  
Se dedica además al SEGURO CONTRA ACCIDENTES garantizando las responsabilidades de la ley sobre accidentes del trabajo.  
REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA  
DOMICILIO SOCIAL: ANCHA, 64 — BARCELONA.  
Delegado é Inspector en Extremadura: D. Cayetano Lledó, Arias Montano, 18, Badajoz.  
Subinspector. D. Miguel Pimentel, Calatrava, 10.

**JOSE FERNANDEZ**  
AGENTE DE ADUANAS  
Esta casa efectúa los despachos de Aduanas con suma economía, tanto á la importación como á la exportación.  
También compra toda clase de cereales á precios corrientes.  
No vendes sin antes visitar esta casa.  
**MENACHO, 22 (ANTES POZO)**  
**BADAJOS**

**AGENCIA DE NEGOCIOS**  
**HIJOS DE SIERRA**  
Montesinos, 21.—BADAJOZ.  
Esta casa se encarga de la representación de Ayuntamientos, empresas particulares y del despacho de todo género de asuntos en las oficinas de la capital.  
Honorarios módicos.

**Gran Salón de Peluquería**  
**DE ANTONIO TORREJONCILLO**  
Se afeita, corta y riza el pelo. Única casa que tiene magníficas duchas para el lavado de cara y cabeza. Abonos y servicio á domicilio. Se vende crepé.  
**Melendez Valdés, 88,**

¿Quién puede competir en Corsés con  
**JULIO RAYO?**  
Nadie.—En su casa, calle de Aduana, núm. 20, se hacen á medida.—Especialidad en Corsés-fajas.

**JUAN VELARDOS**  
Pasamanería 34 San Juan, 34  
Especialidad en adornos y novedades de París.—Paraguas, camisetas, pantalones, medias y calcetines de lana y algodón.  
Perfumería de las mejores marcas.

**ARQUEROS**  
Larga, 48. BADAJOZ.  
Para trabajos de Imprenta, para objetos de Escritorio, para artículos de piel, para Devocionarios y para libros de todas clases, nadie como esta casa.  
Se acaban de recibir del extranjero 500 colecciones de postales, de lo mejor que se conoce.

**ALMACENES DE MADERAS**  
con máquinas de aserrar, moldar, cepillar y machihembrar.  
MOVIDAS Á VAPOR  
Inmenso surtido en tablones y tablas de Suecia, Finlandia y Portugal.  
Tabloneillos, molduras, cuarterones, alfajías, costeros, palos y vigería para carpintería y construcción.  
Tablones y tablas cepilladas y machihembradas.  
Traviesas para el ferro carril.  
Postes telegráficos y telefónicos.  
Tablas, costeros y rollizos para trabajos de minas.  
Cajonería para embasar pastas, jabones, frutas, etc., etc.  
Maderas de todas las clases y dimensiones.  
Aserrín en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases.  
Vigas de Pith-Pine (Tea).  
Vigas y tablas de caoba, cedro, Haya, etc., etc.  
Precios sin competencia.  
Esta casa sierra para el público á precios convencionales.

**J. J. SOARES MONTEIRO**  
Estación Ferro-carril.—BADAJOZ.

Novedades en Tejidos del reino y Extranjero  
**AVELINO CARBALLO**  
Plaza de la Constitución, 20 y Magdalena 1  
**BADAJOS**

**DATOS CURIOSOS**  
Lo que se puede adquirir en el BAZAR DE PARIS, de A. TORRES, San Juan, núm. 25, Badajoz, por la reducidísima cantidad de  
**25 pesetas**  
una cacerola hierro esmaltado, clase superior, de 10 centímetros, otra ídem ídem de 12, otra ídem de 14, otra ídem ídem de 16, otra ídem ídem de 18; una olla baja con dos asas, 12 centímetros, otra ídem de 14, otra ídem ídem de 16; una besuguera de 26 centímetros, otra ídem de 28; una sartén hierro, fuerte, de 16 centímetros, otra ídem de 18; una palangana hierro esmaltado de 30 centímetros; un orinal de 20; un vaso con asa de 9 centímetros; una parrilla estada de 18 centímetros; un cucharón forma cazo; una espumadera; una manga de franela para el café; un rallador para el pan y un colador para caldo.

**ALFREDO VILLANUEVA**  
Fundidor de Campanas  
DOMI ILIADO EN HERRERA DEL DUQUE,  
de esta provincia.

Ofrece sus servicios á los señores Párrocos y Ayuntamientos.  
El primer taller de su clase en España.  
**Alfredo Villanueva**  
Herrera del Duque.—Badajoz.

**HERNAN-SANZ Y SAAVEDRA**  
SAN JUAN, 19 BADAJOZ  
La primera casa en Quincalla, Géneros de punto y abanicos.  
Perfumería y pasamanería.

**EL GLOBO**  
ULTRAMARINOS, SAN JUAN, 44  
**LUIS CARBALLO**  
BADAJOZ

Gran especialidad. Se acaban de recibir las renombradas Pastillas de Café y Leche esterilizadas de los Sres. Sobrinos de la Viuda de Solano, de Logroño. Probadlas y os convenceréis.  
Completo surtido en todos los artículos.  
Cafés tostados, clases superiores.